

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61105 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000594/2015-R sobre declaración de concurso de la Mercantil Levante Comercio del Mueble, S.L., con domicilio en polígono industrial Riodel. Carretera CV 800. km. 5. Calle Molí Nou, parcela E-2, Mutxamel (Alicante), y CIF B-53498689, se ha dictado Auto de fecha 29-09-2017, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento Concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de publicación en el «BOE», expido el presente en

Alicante, 29 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073731-1